



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

"2006, Año del Bicentenario del
Natalicio de Don Benito Juárez"

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y DESCENTRALIZACION

Circular No. SE/SUPSED/029/2006

**Asunto: Estadística de Educación Primaria
Indígena, Fin de Cursos 2005-2006.**

Villahermosa, Tabasco, **2006-MAY-23**

**CC. Coordinadores (as) Regionales de las
Unidades de Servicios Educativos**
CC. Jefes (as) de Sector
CC. Supervisores (as) Escolares
CC. Directores (as) de Escuela
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Walter Ramírez Izquierdo, Secretario de Educación en el Estado, y con el propósito de establecer y difundir los mecanismos de coordinación y comunicación para el **Levantamiento de la Estadística de Educación Básica a Fin de Cursos 2005-2006**, acordados conjuntamente entre las Direcciones de Control Escolar e Incorporación (DCEI), Asuntos Jurídicos y Laborales, Unidades Regionales de Servicios Educativos (DURSE), la Coordinación de Educación Indígena, la Coordinación Estatal de Educación Especial (CEEE) y esta Coordinación del Sistema de Información Estadística (CSIE), se relacionan las principales consideraciones hacia el Director (a) de escuela para el llenado correcto del cuestionario 911.122, el Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la serie 911 y la actualización del Catálogo de Centros de Trabajo (CCT).

ESTADISTICA DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA A FIN DE CURSOS 2005-2006
Consideraciones para el Director (a) de Escuela

1. Llenado del cuestionario estadístico 911.122

- ✍ Antes de llenar el cuestionario estadístico 911.122, es necesario contar con los registros de alumnos *entregados a la DCEI* a través de las formas IAE de *Inscripción y Acreditación Escolar* para los alumnos de primero a quinto grado, y REL-2 de *Relación de Alumnos de Sexto Grado con Calificación*.
- ✍ La información impresa en la etiqueta de identificación se refiere a la **existencia de alumnos y personal docente a fin de Cursos del ciclo anterior, la cual deberá ser comparada con la información que se reporta a fin de Cursos 2005-2006**. Si se observan diferencias importantes, se deberá anotar el motivo en el área de *Observaciones* (última hoja del cuestionario).
- ✍ En caso que los datos de identificación registrados en la etiqueta sean incorrectos (nombre de la escuela, domicilio, localidad, municipio, nombre del director, sector, zona escolar, etc.), éstos deberán **ser tachados con ROJO** y se anotarán los atributos correctos en el recuadro derecho con **ROJO**.
- ✍ Para actualizar el **nombre de la localidad** será necesario que el Director (a) o Comisionado (a) de la Escuela solicite al Delegado Municipal, oficio en donde se especifique la nomenclatura actualizada de la comunidad. El nombre de la localidad deberá coincidir con la del sello de la Delegación Municipal.
- ✍ **Para responder el apartado I. Alumnos y Grupos**, los alumnos inscritos en un grado a inicio de cursos 2005-2006 dentro del proyecto de **Atención Preventiva y Compensatoria (APC)** y que fueron promovidos al siguiente grado escolar, se eliminarán de la inscripción total y existencia del grado inicial reportado a inicio de Cursos 2005-2006 y se registrarán en la inscripción total y existencia del grado aprobado para Fin de Cursos 2005-2006.
- ✍ **Los alumnos que se den de baja por traslado a otra escuela**, deberán eliminarse de la inscripción total del grado en la escuela saliente, para no duplicar la información.
- ✍ No deberán contemplar en el llenado del Cuestionario 911.122, a los alumnos que no regularizaron su documentación ante la DCEI.
- ✍ Para clasificar la **matrícula por edad**, se deberán conservar las edades de los alumnos reportadas en el cuestionario de inicio de cursos del presente ciclo escolar.
- ☺ La información reportada en la pregunta 4, debe coincidir con la que se reporte en el **Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la Serie 911** en las Secciones II y III.
- ? **En caso de presentarse dudas sobre el llenado del Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la serie 911**, favor de acudir a la Unidad Regional de Servicios Educativos correspondiente, en donde habrá personal de la CEEE que le brindará orientación y apoyo.
- ☺ **En el apartado II. Personal por función**, el personal directivo (con y sin grupo) se contabilizará siempre y cuando cuente con la **plaza en la categoría mencionada**.
- ✍ El cuestionario deberá ser **oficializado** mediante el nombre y firma del director (a) o comisionado (a) de la escuela el cual deberá ser el que firmó la documentación remitida a la DCEI para la certificación de alumnos; también deberá exhibir el sello oficial de la escuela, nombre y firma del supervisor (a), y sello de la supervisión. En caso que el centro de trabajo no disponga del sello, se podrá utilizar el de la supervisión.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO
"2006, Año del Bicentenario del
Natalicio de Don Benito Juárez"

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y DESCENTRALIZACION

Circular No. SE/SUPSED/029/2006

2.- Ejemplo del llenado del cuestionario 911.122

El total de alumnos registrado en el cuestionario 911.122, debe coincidir con lo reportado a la DCEI, por lo que se deberá llenar tomando en cuenta las siguientes instrucciones:

Inscripción Total (IT) = Alumnos de 1º A 5º Grado, reportados en IAE : **Alumnos inscritos a inicio de cursos (II) + Altas habidas en el transcurso del ciclo Escolar (A)**

Alumnos 6º, reportados en REL-2 : **Alumnos inscritos a inicio de cursos (II) + Altas habidas en el transcurso del ciclo Escolar (A)**. La IT debe ser mayor o igual que la E.

Ejemplo: 10 (II) + 5 (A) =15 (IT)

Altas = APC + PRONIM + Alumnos en el Programa Sigamos aprendiendo en el Hospital + Altas por Traslado

Existencia (E)= Es el resultado de **restar de la inscripción total (IT) las bajas (B) realizadas** después de inicio de cursos. La E debe ser menor o igual a la IT.

Ejemplo: 15 (IT) -2 (B) =13 (E)

Aprobados (AP) = Alumnos de 1er. Grado: **que asistieron regularmente a clases** y no tuvieron problemas serios de aprendizaje¹.

Alumnos de 2do. a 6to. Grado: **con calificación final aprobatoria en español y matemáticas** y con **promedio general anual mayor o igual a 6¹**. Los AP deben ser menor o igual a la E.

¹ Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Primarias Oficiales y Particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional. Periodo Escolar 2005-2006.

NOTA: La entrega extemporánea de información, el suministro de datos falsos, incompletos o incongruentes, o la omisión de respuesta al cuestionario estadístico, **serán sancionados** de acuerdo con las Disposiciones de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos** de acuerdo al artículo 47, Fracciones I, IV, y XXI, y de la **Ley de Información Estadística y Geográfica del INEGI** en sus artículos 36, 42 y 48.

Agradezco de antemano su colaboración en las actividades que este proceso implica, lo que sin duda permitirá obtener resultados más oportunos, confiables y pertinentes, en apoyo a las tareas de planeación, administración, evaluación y mejoramiento del quehacer educativo; y aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente, reiterándoles mi reconocimiento.

A t e n t a m e n t e

Lic. Martha Ruth Cortés del Rivero
Subsecretaria

- C.c.p **Dr. Walter Ramírez Izquierdo.** Secretario de Educación en el Estado. Presente
Profr. Alberto Vargas Hernández. Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profra. Graciela Díaz Uribe. Coordinadora General de Educación Básica. Presente.
Lic. María del Carmen Estrada Velueta. Directora de Planeación, Programación y Presupuesto. Presente.
Profra. Deyanira González Landero. Directora de Control Escolar e Incorporación. Presente.
Lic. Nelly García Ferrer. Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos. Presente.
Lic. Edy Camacho Acosta. Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.
Profra. Estela Núñez Álvarez. Coordinadora Estatal de Educación Especial. Presente.
Profr. José de Los Santos Hernández Pérez. Coordinador de Educación Indígena. Presente.
Lic. Sergio Arturo Marín Ramírez. Coordinador del Sistema de Información Estadística. Presente.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

"2006, Año del Bicentenario del
Natalicio de Don Benito Juárez"

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y DESCENTRALIZACION

Circular No. SE/SUPSED/030/2006

**Asunto: Estadística de Educación Primaria
Indígena, Fin de Cursos 2005-2006.**

Villahermosa, Tabasco, **2006-MAY-23**

**CC. Coordinadores (as) Regionales de las
Unidades de Servicios Educativos**
CC. Jefes (as) de Sector
CC. Supervisores (as) Escolares
CC. Directores (as) de Escuela
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Walter Ramírez Izquierdo, Secretario de Educación en el Estado, y con el propósito de establecer y difundir los mecanismos de coordinación y comunicación para el **Levantamiento de la Estadística de Educación Básica a Fin de Cursos 2005-2006**, acordados conjuntamente entre las Direcciones de Control Escolar e Incorporación (DCEI), Asuntos Jurídicos y Laborales, Unidades Regionales de Servicios Educativos (DURSE), la Coordinación de Educación Indígena, la Coordinación Estatal de Educación Especial (CEEE) y esta Coordinación del Sistema de Información Estadística (CSIE), se relacionan las principales consideraciones hacia el Supervisor (a) Escolar para el llenado correcto del cuestionario 911.122, el Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la serie 911 y la actualización del Catálogo de Centros de Trabajo (CCT).

ESTADISTICA DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA A FIN DE CURSOS 2005-2006
Consideraciones para el Supervisor (a) Escolar

1. Recepción y validación de la información de los cuestionarios estadísticos 911.122 y el Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la serie 911.

- ☞ En el momento de la recolección de los cuestionarios 911.122, verificar la congruencia de la información recabada, con la del ciclo escolar anterior. Para lograr lo antes expuesto, deberán **anotar la matrícula y los docentes en la columna de estadística Fin de Cursos 2005-2006 del reporte de control**, cuyos datos se obtendrán de los cuestionarios estadísticos recién recolectados, y comparar esta información con la impresa en la columna fin de cursos 2004-2005. Si existen diferencias notables, deberá solicitar la aclaración correspondiente al Director (a) de escuela.
- ? **En caso de presentarse dudas** por parte de los directores (as) de Escuela, sobre el **Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la serie 911**, favor de remitirlos a la Unidad Regional de Servicios Educativos correspondiente, en donde habrá personal de la CEEE que le brindará orientación y apoyo.
- ☞ Observar que los cuestionarios estadísticos 911 y reporte de Control **presenten los requisitos de validez**, es decir nombre y firma del Director (a) o Comisionado (a) del centro de trabajo, sello oficial de la escuela, nombre y firma del Supervisor (a) y sello de la supervisión. En caso que la escuela no cuente con el sello, se podrá utilizar el de la supervisión escolar.
- ☞ Solicitar los **documentos-justificación** al Director (a) o Comisionado (a), donde sustenta el dato correcto del nombre de la localidad respecto al registrado en la etiqueta de identificación del cuestionario. El nombre de la localidad deberá coincidir con la del sello de la Delegación Municipal.
- ☞ Comunicar y solicitar a la URSE la gestión de **baja de las escuelas que no funcionaron y la alta de las escuelas de nueva creación** o que fueron omitidas.

2. Proceso de captura de cuestionarios estadísticos 911.122 en el SIDECE.

- ☞ **Capturar la información estadística** de los cuestionarios 911.122 en el sistema desconcentrado SIDECE, a través del Módulo de *Captura y Validación*.
- ☞ Si existiera alguna **falla en el sistema de captura** deberá reportarlo inmediatamente a la URSE o CSIE, para recibir orientaciones pertinentes.
- ☞ Finalizada la captura procederá a **respaldar la información en un disco flexible de 3 ½** y según el calendario programado por la URSE, se entregará la base de datos para su integración y validación correspondiente.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO
"2006, Año del Bicentenario del
Natalicio de Don Benito Juárez"

3. Proceso de Integración de base de datos del SIDECA, impresión, validación y entrega del Concentrado Estadístico de Educación Preescolar (Forma CEZ-F).

- ☒ Integrar la base de datos del SIDECA, que contiene la captura de los cuestionarios 911 a través del **Sistema de Integración y Concentrador Estadístico por Zona Escolar (SISTICEZ)**.
- ☒ Imprimir a través del Sistema SISTICEZ, la forma CEZ-F del **Concentrado Estadístico de Educación Primaria**, con la información de las escuelas por zona escolar, las cuales se enlistarán consecutivamente por orden de sostenimiento (federal transferido, estatal y particular). Para la impresión podrá ser apoyado por la URSE correspondiente, el día de la entrega de la base de datos de la captura realizada.
- 🔍 Validar que la totalidad de las escuelas se encuentren impresas en la FORMA CEZ-F, de lo contrario capture el cuestionario faltante e imprima de nuevo.
- 🔍 Valide y confronte con los cuestionarios 911, los totales de la Forma CEZ-F, para verificar posibles errores o duplicidad en la captura del cuestionario 911.
- ✍ Anotar al reverso del reporte de la forma CEZ-F, las causas que originaron que la matrícula se modificara sustancialmente con respecto al inicio de cursos (en caso que así sucediera).
- 📄 Entregar a la URSE el juego completo sin tachaduras de la forma CEZ-F (original y 2 copias).

El Supervisor (a) deberá Entregar a la URSE los cuestionarios 911.122 y base de datos, el Cuestionario de Integración Educativa Anexo de la Serie 911, la Forma CEZ-F y los Reportes de Control debidamente llenados y validados, según la fecha y horario acordados.

NOTA: La entrega extemporánea de información, el suministro de datos falsos, incompletos o incongruentes, o la omisión de respuesta al cuestionario estadístico, **serán sancionados** de acuerdo con las Disposiciones de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos** de acuerdo al artículo 47, Fracciones I, IV, y XXI, y de la **Ley de Información Estadística y Geográfica del INEGI** en sus artículos 36, 42 y 48.

Agradezco de antemano su colaboración en las actividades que este proceso implica, lo que sin duda permitirá obtener resultados más oportunos, confiables y pertinentes, en apoyo a las tareas de planeación, administración, evaluación y mejoramiento del quehacer educativo; y aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente, reiterándoles mi reconocimiento.

A t e n t a m e n t e

Lic. Martha Ruth Cortés del Rivero
Subsecretaria

C.c.p. **Dr. Walter Ramírez Izquierdo.** Secretario de Educación en el Estado. Presente
Profr. Alberto Vargas Hernández. Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profra. Graciela Díaz Uribe. Coordinadora General de Educación Básica. Presente.
Lic. María del Carmen Estrada Velueta. Directora de Planeación, Programación y Presupuesto. Presente.
Profra. Deyanira González Landero. Directora de Control Escolar e Incorporación. Presente.
Lic. Nelly García Ferrer. Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos. Presente.
Lic. Edy Camacho Acosta. Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.
Profra. Estela Núñez Álvarez. Coordinadora Estatal de Educación Especial. Presente.
Profr. José de Los Santos Hernández Pérez. Coordinador de Educación Indígena. Presente.
Lic. Sergio Arturo Marín Ramírez. Coordinador del Sistema de Información Estadística. Presente.